Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento.

Lo manda y firma S.S^a. Doy fe.

Y para que le sirva de notificacion en legal forma a

«EUROFESA METAL, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 27 de octubre de 2009.-El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de liquidación de intereses en procedimiento de ejecución número 34/09.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecucion 34/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Susana María Díaz Ruiz contra la empresa «ELABORACIONES Y MONTAJES DEL ACERO, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE INTERESES

Que practica el Secretario Judicial que suscribe en las presentes actuaciones tramitadas con el número ejecución 34/09 a instancia de doña Susana María Díaz Ruiz contra «ELABORACIONES Y MONTAJES DEL ACERO, S.L.».

-PRINCIPAL: ... 6.065,23 euros. TIPO: 10%

-PERÍODO del 15-01-09 al 31-08-09 229 días x 1,66 euros/d ... 380,14 euros.

DE ... 1.710,92 euros.

-PERÍODO 1-09-09 A 23-10-09 53 DÍAS X 0,47 euros/d ... 24,91 euros.

SUMA TOTAL ... 405,05 euros

Importa la presente liquidación de intereses la suma total de cuatrocientos cinco euros con cinco céntimos de euro.

Dese traslado a las partes por término de diez días a fin de que puedan impugnar la liquidación practicada, si a su derecho conviene

En Santander, 2 de noviembre de 2009.

Y para que le sirva de notificacion en legal forma a «ELA-BORACIONES Y MONTAJES DEL ACERO, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 2 de noviembre de 2009.-El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO **DE CANTABRIA**

Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 281/09.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 281/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Santos David Merino Sainz contra la empresa «Artufer, S.L.» sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se acuerda despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución a instancia de don Santos David Merino Sainz contra «Artufer, S.L.», por un principal de 11.019,19 euros. Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la

parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiendo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a

«Artufer, S.L.», extiendo el presente edicto. Santander, 14 de octubre de 2009.–El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO **DE CANTABRIA**

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 10/09.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 10/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Beatriz Sánchez Martínez, contra la empresa de don José Ignacio Beci López «Nayna, S.C.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado don José Ignacio Beci López y «Nayna, S.C.», en situación de insolvencia total por importe de 752,04 euros de principal (711,49 euros de condena más 40,55 euros de 10% de mora) , insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Ilustrísimo señor magistrado, don José Félix Lajo González.-El secretario iudicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Ignacio Beci López y «Nayna, S.C.» expido la pre-

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 15 de octubre de 2009.-El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO **DE CANTABRIA**

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 205/09.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 205/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Rubén Ocejo Villacorta contra la empresa